

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y 1. Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones.
- Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local 3. (FRIL) de fecha 22.10.2014 suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz,
- La Ficha de Evaluación del Proyecto "Construcción Multicancha Cubierta Población 4. Sanfurgo".
- Decreto Nº 624, de fecha 27.03.2015 Llama Propuesta Pública 5.
- Decreto Nº 732, de fecha 13.04.2015 Modifica Itinerario. 6.
- Decreto Nº 815, de fecha 23.04.2015 Modifica itinerario. 7.
- Decreto N° 877, de fecha 04.05.2015 Revoca Propuesta Pública 8.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar el 1. Proyecto denominado "Construcción Multicancha Cubierta Población Sanfurgo".
- 2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2014, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.183

DECRETO

EXENTO Nº 01063

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA POBLACION SANFURGO" y APRUEBENSE las Bases 1. Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el 2. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CANTIDAD DE ON ALCALDE

> GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

FERMIN MIGUE **GUTTERREZ RIVAS** Secretario Municipal

GWAC/CMPM/FMGR/CMRC/Igd

c. c.: - Alcaldía - DOM - DAF - Adquisiciones - Transparencia - Archivo

LIDAD DE SA

SECRETARIO